



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00302368- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Ignacio CALZONA, DNI: 37.195.061;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 13; y el informe Jurídico pertinente obrante en el orden 18;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Ignacio CALZONA, DNI: 37.195.061, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con fondos de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Asuntos Académicos.

